

## PRESENTACIÓN

Como siempre es un gusto encontrarlos revisando nuestro número trigésimo cuarto de Epikēia, la revista del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Iberoamericana León que pretende la difusión del conocimiento y de los trabajos académicos de los estudiantes, académicos e invitados.

En la sección "Comentario de actualidad" se encuentra el artículo *Derechos de los animales domésticos no-humanos* de María Fernanda López Muñoz, estudiante de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Iberoamericana León. El objetivo de su ensayo es darle al lector la posibilidad de reflexionar sobre los derechos apropiados de la especie animal doméstica, para ello toma en cuenta que los humanos, biológicamente somos animales, y nuestras mascotas no deberían ser consideradas "artículo de la propiedad", como muchas veces puede llegar a pensarse. La autora pone a discusión las propuestas para reconocer una personalidad jurídica a los animales y que tengan acceso a leyes que protejan su existencia.

En nuestra sección "Comentario al libro", la Mtra. en Administración Organizacional, Gabriela Carillo Espinosa reflexiona sobre la obra de Ana Katiria Suárez Castro (2017). *En legítima defensa: Yakiri Rubio y la gran batalla contra la violencia machista y el sistema penal*, México: Editorial Grijalbo. El comentario relata como a principios de diciembre de 2013 una joven fue violada en un hotel de la colonia Doctores; la agredida mató a su violador, aunque las autoridades le imputaron el homicidio y la encarcelaron, durante tres meses, la abogada Ana Katiria Suárez emprendió su defensa hasta lograr su liberación y, ahora, narra en el libro su singular lucha contra el oprobioso sistema de justicia mexicano.

La historia nos obliga a confrontar a un sistema enfermo de soberbia, podrido de injusticia, sin claudicar y levantando la voz con la razón; así nos enfrentamos a quienes cuestionaban el valor que podría tener la palabra de una mujer defendiendo a otra. ¿Por qué debemos luchar por los derechos de las víctimas en las instancias jurisdiccionales? ¿Por qué debemos recurrir a poner en riesgo nuestras vidas como defensores y defensoras a costa de la reputación de la “autoridad”? La denegación de justicia en los casos de delitos de género es pan de todos los días y la lucha por cesar la injusticia se vuelve mortal. ¿Cómo espera este gobierno que una mujer crea que la corrupción y misoginia no ponen en riesgo y en un alto grado de vulnerabilidad su vida y libertad?

En el terreno de los trabajos de investigación, comenzamos en el texto de Ma. del Carmen Castañeda Pineda, doctora en Educación por la Universidad Iberoamericana León. La autora en su artículo revisa cómo la investigación de narrativa en psicoterapia puede ser de gran utilidad para el análisis de los procesos psicoterapéuticos; ya que genera descripciones detalladas de lo que sucede en terapia y permite la discusión posterior e interpretaciones alternativas. Además podemos observar que las investigaciones consultante-terapeuta son estudiadas bajo el paradigma del constructivismo y construccionismo social. En ellas se incorpora el contexto de lo social y cultural, tanto en el campo de psicoterapia como en narrativa. Esta perspectiva de estudio implica en la narrativa la visión del lenguaje como algo que considera la acción, el pensamiento y las emociones, lo que coincide con aquello que les interesa a los psicoterapeutas.

La siguiente aportación es de autoría de Raúl Gutiérrez Meave, Maestro en Política y Gestión Pública por la Universidad Iberoamericana León. En su trabajo, el Mtro. Gutiérrez aborda el término formal de *ciudadanía* derivado del pensamiento clásico, que se encuentra limitado al trasladarlo a un contexto abstruso como el caso mexicano, en donde el “ideal” del término es encapsulado por una realidad despiadada.

El autor considera el hecho de que el término *ciudadanía* implica cierto nivel de participación activa en la toma de decisiones de carácter vinculante, es decir, en la vida pública, entonces resulta ambiguo hablar de una ciudadanía “plena” en un país como México, cuando la mitad de la población vive en una situación de privación de sus necesidades más básicas. Esta realidad no permite que los “ciudadanos” participen en la esfera pública y, por tanto, limita su condición de ciudadanía.

Cerramos este número con el texto del Licenciado en Derecho, Rodolfo Elías González Montaña, *Análisis ético de un caso de restitución internacional de menor de edad solicitado ante*

*los tribunales judiciales del Estado de Guanajuato*, el cual se centra en el análisis ético de la actuación del juzgador, analizando desde dos ámbitos, como son el social y el jurídico.

En ese tenor se demuestra que en los ámbitos social y jurídico, no existe reproche para el juzgador, puede estimarse que su actuación no es ética, pues teniendo la facultad de optar entre la irrestricta aplicación de la ley y el propiciamiento de una vida mejor para la menor involucrada, se inclina por la primera opción, marcando perjudicialmente a la infante.

No me queda más que agradecer su interés en nuestra publicación y reiterar que este es un espacio de diálogo abierto y plural, por lo cual extendemos una invitación permanente para que nos hagan llegar sus contribuciones y comentarios.

DR. JIRI SYKORA